

rehaliren las cantidades suscritas, sin perjuicio de verificar seguidamente el sorteo anunciado para este día en cumplimiento de la Ley. De la misma manera acurran, si consulte a la Exma Diputación Provincial, si redimiendo el cupo que corresponde a esta villa, en la forma indicada, y a nombre del Municipio, podrá este omitir el Sueldo de estepioneros, ó sea de la cantidad de Soldados, sus fundidos es las operaciones hasta que resulten aquella corporación lo que juzgue mas oportuno. En la misma forma acordaran tambien, que luego se conozca el deficit que resultare de la cantidad suscrita y recaudada en el valor de los Sustitutos, que deben cubrir el cupo; se ocupe el Municipio de utilizar los medios legales de que para ello se haya autorizado. En cuyo estado y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto, que firmaron los concurrentes que saben de todo lo que yo el Secretario certifico;

V.º B.º
 J.º J.º
 J.º J.º

fué presente
 Don N.º Romero